

106

**Agrupación Política Nacional
Profesionales por la Democracia, A.C.**

4.106 Agrupación Política Nacional Profesionales por la Democracia, A.C.

El 17 de mayo de 2010, la Agrupación Política Nacional **Profesionales por la Democracia, A.C.** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2009 en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los ingresos y egresos que se reportan en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio reglamento establece.

4.106.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2010 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3762/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la agrupación el 11 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2009, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito del 17 de mayo de 2010, la agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

- *Documentación comprobatoria de pólizas de ingresos, egresos y diario, relativa al ejercicio fiscal 2009.*
- *Estados de cuenta bancarios de los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2009, así como sus conciliaciones bancarias respectivas.*
- *Balanzas de comprobación mensuales, consolidada al 31 de diciembre y auxiliares contables mensuales de los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2009.*

- *No se presentan controles de folios de aportaciones de asociados y simpatizantes, CF-RAF-APN Y CF-RAS-APN, en virtud de no contar dichas aportaciones en el ejercicio fiscal informado.*
- *Se informa que esta agrupación no entrego (sic) reconocimientos por actividades políticas, por lo cual no se entrega relación anual solicitada, ni el control de folios de la (sic) art. 10.7.*
- *No se entrega inventario físico debido a que esta agrupación no posee ningún bien en sus activos.*
- *No se entrega (sic) contratos celebrados con instituciones financieras por créditos obtenidos, debido a que esta agrupación no se encuentra en este supuesto.*
- *Se informa que el personal de esta agrupación política no realizó viajes fuera del territorio nacional.*
- *Entrega en forma impresa y en medios magnéticos de formatos IA-APN, IA-1-APN, IA-2-APN, IA-3-APN e IA-4-APN.*
- *Kardex, así como notas de entradas y salidas de los movimientos de almacén*
- *Integración de Pasivos al 31 de Diciembre del 2009”.*

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3762/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la agrupación el 11 del mismo mes y año, nombró al L.A.I. Oscar Martínez Lorena como responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 17 de mayo de 2010 **(Anexo 1)**.

4.106.2 Ingresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual ingresos por un monto de \$2,820,502.11, el cual se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$2,788,923.15	98.88
2. Financiamiento Público		31,578.96	1.12
3. Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
TOTAL		\$2,820,502.11	100.00

Mediante oficio UF-DA/5751/10 del 18 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 23 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones referentes a la documentación soporte de los rubros de Ingresos y Egresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 10 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación proporcionó las aclaraciones solicitadas y presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), en el cual modificó las cifras reportadas inicialmente, como a continuación se detalla:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$2,907,749.77	100.00
2. Financiamiento Público		0.00	
3. Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
TOTAL		\$2,907,749.77	100.00

4.106.2.1 Financiamiento Público

No se reportaron ingresos por este concepto.

4.106.2.2 Financiamiento Privado

No se reportaron ingresos por este concepto.

4.106.3 Egresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual egresos por un monto de \$757,896.99, el cual se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$3,471.71	0.46
B) Gastos por Actividades Específicas Educación y Capacitación Política	\$269,382.29	754,425.28	99.54

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	485,042.99		
C) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00	
TOTAL		\$757,896.99	100.00

Mediante oficio UF-DA/5751/10 del 18 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 23 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones referentes a la documentación soporte de los rubros de Ingresos y Egresos.

En consecuencia, con escrito del 10 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación proporcionó las aclaraciones solicitadas y presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa al rubro de Egresos muestra las mismas cifras.

4.106.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$3,471.71, el cual se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Generales	999.21
Gastos Financieros	2,472.50
TOTAL	\$3,471.71

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$3,471.71 que representa el 100% de los egresos reportados por la agrupación en este rubro, constatándose que la documentación que los ampara consistente en facturas por concepto de asesorías y por la adquisición de papelería, recibos telefónicos y estados de cuenta bancarios donde se refleja el importe correspondiente a las comisiones bancarias, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable; por tal razón, no se realizaron observaciones.

Servicios Personales

Órganos Directivos de la Agrupación

De acuerdo con la información proporcionada a esta Unidad de Fiscalización, específicamente por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos, las personas que integraron los órganos directivos de la agrupación a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral son los que a continuación se mencionan:

NOMBRE	CARGO
Comité Nacional	
Lic. Carlos Altamirano Toledo	Presidente
C. Jerónimo Cruz Jiménez	Secretario General
C. Jairo Ortiz Jiménez	Secretario de Administración y Finanzas
C. Roldán Figueroa Martínez	Secretario de Organización
C. José Alfredo Lira Manzanero	Secretario de Capacitación
C. Mijael Altamirano Santiago	Secretario de Estudios y Proyectos
C. Heriberto Antonio Jiménez	Secretario de Movimiento de la Juventud
C. María Luisa Sánchez Solano	Secretario de Vinculación Ciudadana
C. José Francisco Martínez Velasco	Secretario de Relaciones Internacionales
C. Raúl Gómez Espinoza	Secretario de Prensa
C. Juanita Arcelia Cruz Cruz	Secretaria de Asuntos Indígenas y Atención a los Trabajadores Migratorios
C. Doris Luis Sánchez	Secretaria de Asuntos de la Mujer

En consecuencia, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicara, si las personas mencionadas en el cuadro que antecede recibieron alguna remuneración durante el ejercicio 2009.
- En su caso, proporcionara las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago en original a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).
- Presentara los auxiliares contables y balanzas mensuales de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- En su caso, presentara copia de los cheques con los cuales se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se reflejara el cobro de los mismos.
- Proporcionara, los contratos de prestación de servicios celebrados entre la agrupación y el personal en comento, debidamente firmados, en los cuales se detallaran con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe pactado y la forma de pago.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81 numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 1.5, 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, inciso c), 13.2, 17.2, 17.4, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en concordancia con los

artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de mayo de 2008 y 29 de abril de 2009.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5751/10 del 18 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 23 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito del 10 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

En lo que respecta a este punto, enfatizamos que esta agrupación política no realiza desembolso alguno por concepto de remuneraciones, sueldos y salarios, honorarios o asimilables a salarios, y mucho menos a quienes integran el órgano directivo de esta agrupación, ya que todas las actividades realizadas por los integrantes de esta agrupación se hacen de manera solidaria, voluntaria y con el afán de contribuir a la cultura cívica de nuestro país.

(…)”

Al respecto, la respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

4.106.3.2 Gastos por Actividades Específicas

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$754,425.28, el cual se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Educación y Capacitación Política	\$269,382.29
Tareas Editoriales	485,042.99
TOTAL	\$754,425.28

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$754,425.28 que representa el 100% de los egresos reportados por la agrupación en este rubro, constatándose que la documentación soporte consistentes en facturas por concepto de impartición de cursos y por la impresión de revistas mensuales y trimestrales, así como el kardex con sus respectivas notas de entrada y salida de

almacén, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable; razón por la cual, no se realizaron observaciones.

Confirmación con Proveedores

Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizados entre la agrupación y el siguiente proveedor:

NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	FECHA DE CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES
García Oliva Alfonso	UF-DA/5725/10	4	\$202,170.00	03/09/10

Como se puede observar, el proveedor señalado en el cuadro que antecede confirmó haber efectuado las operaciones con la agrupación.

4.106.4 Pasivos

- ♦ Al verificar las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2009, se observó que existe un saldo en la cuenta "Acreedores Diversos" que proviene del ejercicio anterior del cual la agrupación no efectuó ningún pago durante el ejercicio de 2009. A continuación se detalla el caso en comento:

SUBCUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2009	MOVIMIENTOS EJERCICIO 2009		SALDO AL 31/12/2009
			DEBE	HABER	
2102-0001-0001-JOJ1	Jairo Ortiz Jiménez	\$4,595.00	\$0.00	\$0.00	\$4,595.00

Al respecto, fue importante señalar que al contar con antigüedad mayor a un año, dicho pasivo debía estar soportado conforme a lo señalado en el artículo 12.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, de no ser así, sería considerado como un ingreso no reportado, salvo que la agrupación informara oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Presentara los contratos, pagarés, letras de cambio o cualquier otro instrumento con los que se encontrara documentado el pasivo que se indica en el cuadro que antecede.
- En su caso, informara las excepciones legales que justificaran la falta de pago del adeudo antes mencionado.

- En su caso, indicara si el pasivo en comento fue pagado con posterioridad al cierre del ejercicio sujeto a revisión y presentara la evidencia documental correspondiente.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 35, numeral 7; 81 numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.2, 13.2 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5751/10 del 18 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 23 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito sin número del 10 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...)

En relación a este punto le notifico que los pasivos registrados en nuestra contabilidad están siendo liquidados y quedarán saldados durante el transcurso del presente ejercicio fiscal, mas sin embargo anexo al presente encontraran (sic) documento donde el beneficiario de dicho compromiso autoriza el pago del mismo en el transcurso del ejercicio 2010.

(...)”

Al respecto, la agrupación presentó un documento en el cual conviene con el acreedor que el pago se realice durante el ejercicio 2010, por lo que la observación se consideró subsanada; no obstante, en el marco de la revisión al Informe Anual del ejercicio 2010, la Unidad de Fiscalización verificará que se realice el pago correspondiente.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Profesionales por la Democracia, A.C.** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, el cual fue revisado para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$2'907,749.77 que equivale al 100%, determinando que la documentación que lo ampara (estados de cuenta bancarios) se encuentra apegada a la normatividad aplicable y su registro contable es adecuado.
3. La agrupación reportó en sus registros contables, específicamente en la cuenta "Bancos", al 31 de diciembre de 2009 un monto de \$2'055,159.44, el cual será reportado como saldo inicial en el Informe Anual del próximo ejercicio.
4. Del total de egresos reportados por la agrupación, se revisó un importe de \$757,896.99 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara (facturas por adquisición de papelería, impartición de cursos, e impresión de publicaciones, recibos telefónicos y estados de cuenta bancarios en lo que se refiere a los gastos financieros) cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable y su registro contable es adecuado.
5. Al reportar la agrupación política ingresos por \$2'907,749.77 y egresos por \$757,896.99, su saldo final es de \$2'149,852.78.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009 Y DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA A.C. -----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del día 17 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 35, párrafos 7 y 8; 81, párrafo 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el Lic. Jairo Ortiz Jiménez, persona designada por la agrupación política nacional Profesionales por la Democracia para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2009, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] así como el responsable de la revisión, L.A.I. Oscar Martínez Lorena, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] auditor adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad de Fiscalización, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3762/10, comunicó a la referida agrupación política que se designó como auditor responsable para la revisión de su informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2009 y de la documentación comprobatoria a la persona antes mencionada.

Acto seguido, se hace constar que a partir del 20 de mayo del año en curso, se dará inicio a los trabajos de revisión del citado Informe. En consecuencia, se verificarán las cifras contenidas en éste, así como la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, en términos de lo dispuesto en los numerales 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, 13.4 y demás aplicables del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días, de conformidad con el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 19 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 25 de agosto del presente año.

ANEXO 1

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 10:45 horas del 17 de mayo de 2010, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona designada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. -----

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA DESIGNADA PARA LA
ENTREGA DEL INFORME ANUAL


L.A.I. OSCAR MARTÍNEZ LORENA


LIC. JAIRO ORTIZ JIMÉNEZ

ANEXO 2

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
H. FORMATO "IA-APN"-INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL: PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE : 2009

I - INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo Inicial		3,907,749.77 (2)
2. Financiamiento por los Asociados*		0.00 (3)
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
3. Financiamiento de Simpatizantes*		0.00 (4)
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
4. Autofinanciamiento*		0.00 (5)
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		0.00 (6)
TOTAL		2,907,749.77 (7)

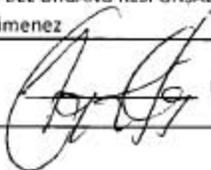
*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos

II- EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes**		3,471.71 (8)
B) Gastos por Actividades Específicas **		754,425.28 (9)
Educación y Capacitación Política	269,382.29	
Investigación Socioeconómica Y Política	0.00	
Tareas Editoriales	485,042.99	
C) Aportaciones a campañas electorales		0.00 (10)
TOTAL		757,896.99 (11)

**Anexar detalles de estos egresos.

III- RESUMEN	
INGRESOS	2,907,749.77 (12)
EGRESOS	757,896.99 (13)
SALDO	2,149,852.78 (14)***

*** Anexar detalle de la Ingresión del Saldo Final

IV- RESPONSABLE DE LA INFORMACION	
NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANISMO RESPONSABLE DE FINANZAS	
Lic. Jairo Ortiz Jimenez (15)	
FIRMA	FECHA
	31 de Agosto del 2010. (17)





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5751/10

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión al Informe Anual 2009.

ACUSE

LIC. JAIRO ORTIZ JIMÉNEZ
SECRETARIO DE FINANZAS DE
PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA, A.C.
PRESENTE

IFE	INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL RECIBIDO
25 AGO 2010	de agosto de
VENTANILLA UNICA DE LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO GENERAL	



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34 numeral 4; 35 numerales 6, 7 y 8; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l); y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los Informes Anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó su Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio del 2009.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83 numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se detallan, que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL RECIBIDO
25 AGO 2010
VIRGILIO ANDRADE MARTINEZ CONSEJERO ELECTORAL

Informe Anual

Saldo Inicial

- Al verificar la cifra reportada en el formato "IA-APN" Informe Anual, Recuadro I. Ingresos, punto 1. "Saldo Inicial", contra el importe reportado en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondiente al ejercicio 2008, Tomo "Profesionales por la Democracia", apartado "Conclusiones Finales de la Revisión del Informe", punto 3. Saldo final de "Bancos", se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

CONCEPTO	INFORME ANUAL 2009 FORMATO "IA-APN"	DICTAMEN CONSOLIDADO EJERCICIO 2008	DIFERENCIA
Bancos	\$2,788,923.15	\$2,907,749.77	\$118,826.62

[Handwritten signature]
PPFYCE/ATS/GH/ZA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5751/10

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión al Informe Anual 2009.

Cabe mencionar que la cuenta "Bancos" forma parte de la disponibilidad que su agrupación tenía al inicio del ejercicio de 2009.

Adicionalmente, su agrupación no presentó el formato "IA-APN" Informe Anual de conformidad con el formato que establece el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales aprobado por el Consejo general del Instituto Federal Electoral el 10 de Julio del 2008 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto del mismo año.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El Formato "IA-APN" Informe Anual de 2009, de conformidad con el formato vigente, reportando como saldo inicial la cifra de \$2'907,749.77, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81 numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.2, 11.3, 12.1 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

2. Al verificar la cifra reportada en el formato "IA-APN" Informe Anual, Recuadro I. Ingresos, punto 2. "Financiamiento Público", contra el importe reportado en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

CONCEPTO	INFORME ANUAL 2009 FORMATO "IA-APN"	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-09	DIFERENCIA
Financiamiento Público	\$31,578.96	\$0.00	\$31,578.96

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El Formato "IA-APN" Informe Anual de 2009, con las correcciones que procedan, en forma impresa y en medio magnético.
- En su caso, las pólizas con su respectiva documentación soporte, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel en los cuales se reflejen los ingresos en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81 numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 11.2, 11.3, 12.1 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

[Handwritten signature]
EFFYCE/S/IN/09/HICA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5751/10

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión al Informe Anual 2009.

Egresos

Servicios Personales

Órganos Directivos de la Agrupación

De acuerdo con la información proporcionada a esta Unidad de Fiscalización, específicamente por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos, las personas que integran los órganos directivos de su agrupación a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral son los que a continuación se mencionan:

NOMBRE	CARGO
Comité Nacional	
Lic. Carlos Altamirano Toledo	Presidente
C. Jerónimo Cruz Jiménez	Secretario General
C. Jairo Ortiz Jiménez	Secretario de Administración y Finanzas
C. Roldán Figueroa Martínez	Secretario de Organización
C. José Alfredo Lira Manzanero	Secretario de Capacitación
C. Mijael Altamirano Santiago	Secretario de Estudios y Proyectos
C. Heriberto Antonio Jiménez	Secretario de Movimiento de la Juventud
C. María Luisa Sánchez Solano	Secretario de Vinculación Ciudadana
C. José Francisco Martínez Velasco	Secretario de Relaciones Internacionales
C. Raúl Gómez Espinoza	Secretario de Prensa
C. Juanita Arcelia Cruz Cruz	Secretaria de Asuntos Indígenas y Atención a los Trabajadores Migratorios
C. Doris Luis Sánchez	Secretaria de Asuntos de la Mujer

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique, si las personas mencionadas en el cuadro que antecede recibieron alguna remuneración durante el ejercicio 2009.
- En su caso, proporcione las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago en original a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).
- Presente los auxiliares contables y balanzas mensuales de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- En su caso, presente copia de los cheques con los cuales se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se refleje el cobro de los mismos.
- Proporcione, los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, debidamente firmados, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe pactado y la forma de pago.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81 numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 1.5, 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3,



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5751/10

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión al Informe Anual 2009.

inciso c), 13.2, 17.2, 17.4, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de mayo de 2008 y 29 de abril de 2009.

Pasivos

Acreedores Diversos

Al verificar las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2009, se observó que existe un saldo en la cuenta "Acreedores Diversos" que proviene del ejercicio anterior del cual su agrupación no efectuó ningún pago durante el ejercicio de 2009. A continuación se detalla el caso en comento:

SUBCUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2009	MOVIMIENTOS EJERCICIO 2009		SALDO AL 31/12/2009
			DEBE	HABER	
2102-0001-0001-JOJ1	Jairo Ortiz Jiménez	\$4,595.00	\$0.00	\$0.00	\$4,595.00

Al respecto, es importante señalar que al contar con antigüedad mayor a un año, dicho pasivo debe estar soportado conforme a lo señalado en el artículo 12.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, de no ser así, será considerado como un ingreso no reportado, salvo que su agrupación informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

En consecuencia, se solicita lo siguiente:

- Presente los contratos, pagarés, letras de cambio o cualquier otro instrumento con los que se encuentre documentado el pasivo que se indica en el cuadro que antecede.
- En su caso, informe las excepciones legales que amparen la falta de pago del adeudo antes mencionado.
- En su caso, indique si el pasivo en comento fue pagado con posterioridad al cierre del ejercicio sujeto a revisión y presente la evidencia documental correspondiente.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, numeral 4; 35, numeral 7; 81 numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.2, 13.2 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a

[Handwritten signature]
FFYCE/DA/5751/10



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5751/10

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión al Informe Anual 2009.

último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALIN KÁULITZ

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- Minutario.

SECRETARÍA EJECUTIVA

Recibi original
Arce
23/ agosto / 2010
J.F.F.



Profesionales por la Democracia A. C.

Profesionales por la Democracia A. C.
Agrupación Política Nacional

31 de Agosto de 2010.
Asunto: **Aclaraciones al informe anual 2009.**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
Director General de la Unidad de Fiscalización
de los Recursos de los Partidos Políticos del IFE.
Presente.



En atención a su oficio numero UF-DA/5751/10, de fecha 18 de Agosto del presente año, por este medio me permito hacer las siguientes aclaraciones al respecto, en lo que se refiere a la documentación original que ampara el informe anual del ejercicio fiscal 2009, la cual a continuación relaciono:

- **Saldo Inicial** se anexa el formato IA-APN informe anual 2009, debidamente actualizado según lo establece el reglamento para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, publicado el 21 de Agosto del 2008, en el Diario Oficial de la federación., presentando en el punto 1 saldo inicial, el saldo presentado en la cuenta contable de Bancos al 01 de Enero del 2009. Se entrega archivo electrónico e impreso.
- **Cifra reportada recuadro, punto 2 Financiamiento publico**, se agrega el formato IA-APN informe anual 2009, debidamente actualizado según lo establece el reglamento para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, publicado el 21 de Agosto del 2008, en el Diario Oficial de la federación., presentándolo debidamente corregido.
- **Egresos, Órganos Directivos de la Agrupación**, en lo que respecta a este punto, enfatizamos que esta agrupación política no realiza desembolso alguno por concepto de remuneraciones, sueldos y salarios, honorarios o asimilables a salarios, y mucho menos a quienes integran el órgano directivo de esta agrupación, ya que todas las actividades realizadas por los integrantes de esta agrupación se hacen de manera solidaria, voluntaria y con el afán de contribuir a la cultura cívica de nuestro país.

Patricio Sanz N. 1039 Bis. Col. Del Valle C.P. 03100 Delegación, Benito Juárez. México D.F.
Teléfono. 56 - 69 - 26 - 88 www.ppd.org.mx



Profesionales por la Democracia A. C.

Profesionales por la Democracia A. C.
Agrupación Política Nacional

- **Pasivos**, en relación a este punto le notifico que los pasivos registrados en nuestra contabilidad están siendo liquidados y quedaran saldados durante el transcurso del presente ejercicio fiscal, mas sin embargo anexo al presente encontraran documento donde el beneficiario de dicho compromiso autoriza el pago del mismo en el transcurso del ejercicio 2010.
- Asi mismo le informo que los registros contables no sufrieron modificación alguna, quedando como estaban.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Secretario de Finanzas



Lic. Jairo Ortiz Jimenez

- Ccp. Dr. Leonardo Valdez Zurita.- Consejero presidente del consejo general del I.F.E.- Para su conocimiento.- Presente.
- Ccp. Presidente de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del I.F.E.- Para su conocimiento.- Presente.

Patricio Sanz N. 1039 Bis. Col. Del Valle C.P. 03100 Delegación, Benito Juárez, México D.F.
Teléfono. 56 - 69 - 26 - 88 www.ppd.org.mx